

Decreto N° 7489 que nombra al señor Telésforo R. Calderón Secretario de Estado de la Presidencia, y encarga de dicha Secretaría al Subsecretario de Estado Yamil Isaías.— G. O. N° 7305, del 7 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7489.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Telésforo R. Calderón queda nombrado Secretario de Estado de la Presidencia, en sustitución del Dr. José Benjamín Uribe Macías.

Párrafo.— Mientras dure la ausencia en el exterior del señor Telésforo R. Calderón, queda encargado de la Secretaría de Estado de la Presidencia, el señor Yamil Isaías, Subsecretario de Estado de la Presidencia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 7490 que nombra al Lic. Joaquín E. Salazar Secretario de Estado sin Cartera.— G. O. N° 7305, del 7 de Julio de 1951.

GENERAL HECTOR B. TRUJILLO MOLINA
Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación
Encargado del Poder Ejecutivo

NUMERO 7490.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Joaquín E. Salazar queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, en sustitución del señor Telésforo R. Calderón.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y uno, años 108° de la Independencia, 88° de la Restauración y 22° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.